

BECAS CREA - Nau Ivanow 2025

Modalidad 1 - INVESTIGACIÓN

La Nau Ivanow abre **dos convocatorias extraordinarias de residencias, Beca Barcelona Crea - Fábricas de Creació 2025**, en las modalidades de **Investigación y Mediación**.

Las Becas Barcelona Crea – Fábricas de Creación son una iniciativa de la Red de Fábricas de Creación, con el apoyo del Instituto de Cultura de Barcelona, para apoyar **líneas de investigación del sector artístico**.

Con estas ayudas se quiere contribuir a mantener el impulso cultural y científico de la ciudad, ofreciendo recursos para desarrollar procesos de investigación e innovación artística.

A continuación, se detallan las **bases de participación de la MODALIDAD 1 - INVESTIGACIÓN**, pero puede encontrar las bases de la MODALIDAD 2 - MEDIACIÓN [aquí](#).

PERSONAS DESTINATARIAS Y REQUISITOS

Esta convocatoria, en su **Modalidad 1 – Investigación**, parte del reconocimiento de que el sistema cultural no es neutral: las convocatorias abiertas, aparentemente igualitarias, a menudo reproducen estructuras de poder que favorecen ciertos cuerpos, trayectorias y formas de hacer, mientras dejan otros sistemáticamente fuera.

Por ello, **optamos por una convocatoria dirigida exclusivamente a personas que se identifiquen con experiencias de disidencia de género, de clase, étnico-racial y/o religiosa, así como a personas que formen parte de los colectivos crip y/o LGTBIQ +**. Esta decisión se inscribe en un **marco de discriminación positiva o acción afirmativa**, y responde a una voluntad política de redistribuir recursos y reconocimiento

hacia quien ha sido históricamente excluido de los circuitos institucionales de las artes escénicas.

No es requisito que la temática de los proyectos a desarrollar se vincule a estas experiencias/colectivos, ni que el trabajo artístico/investigación esté ligado a una narrativa identitaria, sino que puede abarcar cualquier interés del sector de las artes escénicas. Lo que se quiere es abrir **un espacio donde estas voces puedan existir sin tener que justificarse, explicarse o traducirse constantemente para encajar en los marcos de representación dominantes.**

También entendemos que la relación con estos colectivos/disidencias puede ser compleja, ubicada y no lineal. Por eso, lo que se pide a las personas que quieran solicitar la beca es que expliquen de forma abierta y con sus propias palabras **su vinculación o cómo se sitúan con estas experiencias y/o colectivos.**

Esta convocatoria adopta una medida de acción afirmativa de acuerdo con lo que prevén la Directiva 2000/43/CE y 2000/78/CE de la Unión Europea, la Ley 4/2023 por a la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI (BOE, España), la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad (RDL 1/2013), y la Ley 11/2014 para garantizar los derechos de las personas LGTBI en Cataluña. Este marco legal permite y promueve la implementación de medidas específicas para compensar desigualdades estructurales y garantizar el acceso equitativo a la participación cultural.

Por último, reconocemos que las mismas formas de participación también pueden ser excluyentes. Por eso, **ofrecemos soporte para completar la solicitud (en términos de idioma, accesibilidad, o adaptación de formatos, entre otros).** Si tienes cualquier dificultad o necesitas acompañamiento para presentarte, contacta con nosotros.

Además, hay que tener en cuenta que:

- Esta modalidad sostiene proyectos de cualquier temática desde un estadio de pensamiento, investigación, conceptualización, escritura, encuentro, acción, experimentación, reflexión y registro. Es decir, deben estar **en fase de desarrollo de la propuesta artística, previa a la producción.**

- Se puede optar a **título personal**.
- **También se pueden presentar hasta un máximo de 2 personas por proyecto**, aunque el valor total de la Beca será el mismo que en las propuestas unipersonales.
- La **misma propuesta puede haber recibido una beca Barcelona Crea en ediciones anteriores**, siempre que **se indique en la descripción y se plantee en una fase de desarrollo diferente**.
- Las personas candidatas deben tener su **residencia en la ciudad de Barcelona** o en su **área metropolitana**.
- Se pedirá un **mínimo de presencialidad en la Nau Ivanow** para establecer un vínculo con el equipo y el proyecto que se está desarrollando.
- Se establecerá un **calendario consensuado de acompañamiento** con el equipo de la Nau y las personas beneficiarias.

SE OFRECE

- Un importe económico total de **6.000€ brutos**.
- **Seguimiento/acompañamiento** durante el proceso con el equipo de la Nau Ivanow.
- **Visibilidad y difusión** a través de los canales comunicativos de la Nau Ivanow.
- **Espacio de coworking** durante todo el proceso.
- **Espacio de trabajo en estudio para la parte más práctica**, si el proyecto lo requiere, hasta un **máximo de 6 semanas a repartir durante todo el período**, en la Nau Ivanow o en otros espacios afines al proyecto.
- **Espacio de trabajo técnico**, si el proyecto lo requiere, hasta un **máximo de 7 días**.

DURACIÓN

La Nau acogerá las **becas entre julio de 2025 hasta febrero 2026**. La duración máxima de cada beca será de 6 meses, no será necesario que sean consecutivos.

RESULTADOS

- Habrá que hacer un **retorno al sector/democratización de la investigación** (en formato documento u otros) de acceso libre y gratuito.
- **Presentación de una breve memoria** con los objetivos conseguidos al terminar la beca.
- Se podrá ofrecer una **sesión abierta de presentación de los resultados** según las necesidades de la investigación y la disponibilidad del equipo y espacios de la Nau Ivanow, a consensuar por ambas partes.
- **Difusión:** las personas beneficiarias están **obligadas a hacer constar en los materiales de difusión y publicidad de la propuesta el soporte del ICUB y de la Nau Ivanow**, mediante la mención “Con el soporte de...” o bien incorporar los respectivos logotipos.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

Formulario de inscripción con los datos básicos de la/s persona/s solicitantes donde deberá adjuntarse:

- **Descripción del proyecto** (entre 1 y 2 hojas, máximo) con breve síntesis de la idea, punto de partida o motivación, líneas generales de trabajo, metodología, intereses y objetivos del trabajo que se pretende llevar a cabo a lo largo de la residencia.
- **Calendario de trabajo y posible periodización** (máximo 1 hoja).
- **Biografía personal y/o artística breve** (máximo 1 hoja) donde se incluirá la vinculación de la/s persona/s solicitante/s con la disidencia de género, de clase, étnico -racial y/o religiosa, o bien cómo se sitúan con estas experiencias y/o

colectivos crip y/o LGTBIQ+, entendiendo que esta relación puede ser compleja, situada y no lineal.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (POR PUNTUACIÓN)

Un comité de personas externas a la Nau Ivanow harán una primera preselección de diez proyectos finalistas. Una vez hecha esta elección, será el equipo de la Nau Ivanow quien hará la selección final. Los criterios se regirán según la siguiente puntuación:

- Del 1 al 5: Adecuación a la modalidad de investigación artística. (El proyecto debe quedar claro que se encuentra en una fase de investigación y no en fase de producción).
- Del 1 al 5: Interés, impacto y transversalidad por los distintos agentes del sector de las artes escénicas.
- Del 1 al 5: Vinculación con otros agentes que aporten nuevas miradas.
- Del 1 al 5: Claridad, coherencia y metodología de la propuesta presentada.

CALENDARIO Y FECHAS

- Presentación de propuestas: **del 15 de mayo al 12 de junio de 2025**
- El 12 de junio se aceptarán propuestas **hasta las 14h.**
- La Nau Ivanow ofrecerá **una sesión informativa online el 29 de mayo** a las 13h. Se puede acceder [AQUÍ](#).
- **Resolución de la convocatoria: primera quincena de julio de 2025**

COMPATIBILIDAD DE LAS BECAS

Las “Becas-residencia Barcelona Crea-Fàbriques de Creació” son compatibles con cualquier otra ayuda, subvención o beca concedida por otras administraciones, entes públicos o privados para la misma propuesta, excepto en los siguientes casos:

- Que la propuesta presentada haya recibido subvenciones o ayudas del Ayuntamiento de Barcelona o una Beca de los programas vinculados a las Becas “Barcelona Crea” dentro de las Convocatorias convocadas desde el Instituto de Cultura u otros equipamientos asociados con anterioridad a la fecha de la

presentación de la candidatura a las becas “Barcelona Crea- Fàbriques de Creació”.

- Si la propuesta es beneficiaria de una Beca "Barcelona Crea - Fábricas de Creación" en la convocatoria 2025, no podrá ser beneficiaria de ayuda o Beca de los programas vinculados a las Becas "Barcelona Crea" convocados por el Instituto de Cultura u otros equipamientos asociados. En ese caso, la persona beneficiaria deberá renunciar a una de las dos becas otorgadas.

